

RESOLUCION N° 23-21

VISTO:

El Expediente N° 2021-00159-5, Expediente Municipal N° 2021-10390-4 caratulado: Intendente Municipal Eleva copia Resolución N° 1796/2021, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 1796-21, se designa ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, a la srta. Lorentina Lomellini y al sr. Luis Escribano, como representantes de la Municipalidad de Rivadavia ante el Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia Limitada.

Que, según lo establece la Ordenanza N° 2.513, el Honorable Concejo Deliberante deberá prestar el acuerdo para tal designación, como asimismo a lo establecido en el Artículo 105, Inciso 7 de la Ley N° 1.079.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo N°1: Prestase el acuerdo del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, para que se desempeñen como representantes de la Municipalidad de Rivadavia ante el Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia Limitada, a la srta. LORENTINA LOMELLINI, D.N.I. N° 02.746.839 y al sr. LUIS ESCRIBANO, D.N.I. N° 12.931.845

Artículo N°2: Notifíquese de la presente a la Cooperativa Eléctrica Anexos Popular Rivadavia Limitada.

Artículo N°3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 10 de agosto de 2021.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C .D.

JUAN B. GARRIDO
VICE PRESIDENTE 1° H. C. D.
A/C PRESIDENCIA

Cpde. Expte. N° 2021-00159-5 H.C.D
Cpde. Expte. N° 2021-10390-4 D.E.